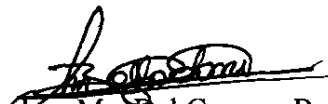


## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio  
**CITYBOX MINIBODEGAS C.A.**  
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos revisado el balance general de **CITYBOX MINIBODEGAS C.A.**, entidad ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no se determinaron errores importantes que influyan materialmente en la presentación de los estados financieros.
4. **CITYBOX MINIBODEGAS C.A.** ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración y pago del impuesto a la renta puede efectuarse hasta Abril del 2012.
5. Las cifras monetarias en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.
6. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

**Comisario**

  
Ing. Ma. Del Carmen Balladares Feijoo  
C.I. 0910706779  
Guayaquil, 29 de Marzo del 2012

